



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

PR.

EXP. N° 400-5513-23-

DECRETO N° **3** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY; 10 DIC 2023

Encontrándose vacante el cargo de Ministro de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos al Abogado **NORMANDO MIGUEL ÁLVAREZ GARCÍA, D.N.I. N° 10.616.437.-**

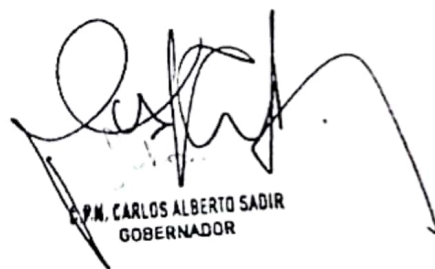
ARTÍCULO 2º.- Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.-

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

ARTÍCULO 4º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Oficina Anticorrupción y Jefatura de Gabinete de Ministros para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




P.M. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DEPARTAMENTO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

